REGLAMENTO DE PROMOCIÓN
Limpie y desinfecte su casa con Rainbow

La promoción denominada **"Limpie y desinfecte su casa con Rainbow"** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las reglas de este **Reglamento** en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de la promoción **"Limpie y desinfecte su casa con Rainbow"** estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables en Costa Rica, así como lo dispuesto por este **Reglamento** en específico.

Banco Promerica de Costa Rica S.A. se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. <u>Definiciones</u>

a. **"Banco Promerica de Costa Rica S.A."**: Para efectos de este **Reglamento** se denominará "Promerica", el "Banco" o "Emisor".

b. **"Tarjeta de crédito"**: Tarjeta de crédito emitidas por **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** exclusivamente.

d. **"Tarjetahabiente"**: Son todas aquellas personas físicas y jurídicas de los productos de tarjeta de crédito indicados anteriormente.

e. **"Beneficio":** Bonificación que recibe el cliente por realizar una acción.

2. <u>Mecánica</u>

Los tarjetahabientes de Banco Promerica recibirán un siete por ciento (7%) de descuento al realizar el cien por ciento (100%) del pago de la factura por compras de equipos Rainbow con las tarjetas de crédito emitidas por Banco Promerica en Rainbow CR.

Para recibir dicho beneficio el tarjetahabiente deberá recibir un correo enviado por el banco en el cual se inscribe en un formulario, luego Rainbow CR contacta al cliente y agenda una cita para visitarle al cliente. Adicionalmente en la visita al cliente, Rainbow CR le dará una regalía de un dispositivo electrónico "Rainmate" valorado en aproximadamente doscientos cincuenta dólares americanos ($250) al cliente visitado, esto hasta agotar existencias.

El comercio Rainbow CR ofrecerá a los clientes de tarjetas de crédito de Banco Promerica la opción de financiar sus compras tres (3) o seis (6) meses plazo con cero por ciento (0%) de interés. El financiamiento debe de hacerse directamente en el datáfono de Banco Promerica a la hora de la compra.

3. <u>Vigencia</u>

Esta promoción regirá a partir del primero (1°) de marzo 2024 hasta el primero (30°) de abril 2024.

4. Restricciones

a) Para obtener el beneficio el cliente deberá mantener su tarjeta de crédito activa y deberá contar con el disponible en su tarjeta de crédito para poder realizar el pago total de la factura, de lo contrario solo se le aplicará el descuento sobre el monto que pague con su tarjeta de crédito.

b) Los descuentos solo aplicaran para compra de equipos Rainbow comprados a **PRINAGI DE Costa Rica S.A (Rainbow Costa Rica)**

c) Se expresa y aclara que EL BANCO, no será responsable por cualquier reclamación sobre productos o servicios ofrecidos por **PRINAGI DE Costa Rica S.A (Rainbow Costa Rica)**, para estos casos deberán dirigirse a **PRINAGI DE Costa Rica S.A (Rainbow Costa Rica)** . Por otra parte, **PRINAGI DE Costa Rica S.A (Rainbow Costa Rica)** no será responsable de reclamaciones sobre el medio de pago del cliente, para estos casos deberán dirigirse a EL BANCO.

d) Todos los participantes en la promoción, por el sólo hecho de participar en ella aceptan las condiciones de este reglamento.

e) El descuento se aplicará directamente en los comercios participantes al momento de realizar el pago, por lo que el cliente deberá verificar que se le haya aplicado el descuento correspondiente. Si al tarjetahabiente no se le aplicó el descuento en el plazo de vigencia de esta promoción, Promerica no tendrá ninguna responsabilidad para otorgarle y aplicarle el descuento en un plazo posterior el de este Reglamento al tarjetahabiente, por lo que la responsabilidad exclusiva por esta omisión corresponderá al comercio participante.

5. Responsabilidad general

La compra de productos y servicios es un acuerdo contractual entre el Tarjetahabiente y el comercio, para lo cual **EL BANCO** únicamente brinda esta promoción con el fin de que los Tarjetahabientes obtengan un beneficio, según las condiciones antes indicadas. Por esta razón, **EL BANCO** no se hará responsable directa o indirectamente y de ninguna otra forma por la calidad y condiciones de los servicios y productos brindados por los comercios para el disfrute de este beneficio por parte del Tarjetahabiente, a lo que el Tarjetahabiente, y terceros con el premio transferidos a su favor por el tarjetahabiente manifiestan y aceptan que, en caso de existir algún tipo de diferencia o incumplimiento sobre el servicio y productos, exime a **Banco Promerica de Costa Rica S.A**. ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa, civil y/o judicial.

6. Modificación de las condiciones y/o suspensión o cancelación de la promoción

EL BANCO podrá suspender o cancelar en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definida, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas, será debidamente comunicada por EL BANCO en forma escrita por los medios con los que cuenta la entidad.

Una vez concluido el periodo promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente **Reglamento**.

7. Solución de Controversias

Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente **Reglamento**, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.

8. Información y consultas

Para mayor información y consultas, los interesados pueden llamar a Solución Promerica, al teléfono 2519-8090 o consultar mediante www.promerica.fi.cr. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

Este **Reglamento** se encuentra publicado en la dirección electrónica https://www.promerica.fi.cr/banca-de-personas/contratos-y-reglamentos/